emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº 148 -2015-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 28 de Diciembre del 2015

VISTO, el Expediente de Registro Nº 3743 de fecha 13 de Octubre del 2015, que contiene la Carta S/N Ferrel Constructivo Group E.I.R.L, de fecha 12 de Octubre del 2015, suscrito por el Gerente de Ferrel Constructivo Group E.I.R.L., Señor Ciro Herencia Bendezú, solicitando la **Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Matadero Municipal de Ica.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 868-2015-APD-SGO-GT-EPS.EMAPICA S.A de fecha 27 de Noviembre del 2015,suscrito por el encargado del Área de Producción y Distribución - Ing. Carlos Espinoza Tarque, da a conocer a la Sub Gerencia de Operaciones que, se realizo la inspección correspondiente, constatando que por el Frontis del Actual Matadero Municipal, pasa una línea matriz nueva de 200 mm de Ø, con una distancia de 3 metros al predio y que por dicho sector existe una presión de agua entre 6 a 7 PSI, que proviene del Reservorio Central, con una continuidad promedio del servicio de 16 Horas/Día; opinando se le debe otorgar la factibilidad del servicio;

Que, según el Informe Nº 764-2015-AO-SGO-GT-EPS EMAPICA S.A., de fecha 03 de Diciembre del 2015, el Jefe del Área Operacional, Ing. José Pro Coronado, da a conocer que, realizada la evolución técnica de factibilidad de instalación del servicio de desagüe, indicando que es factible otorgar la factibilidad solicitada, al colector secundario, que se encuentra a 6.00 metros de distancia y una profundidad de 1.20 y/o al buzón del colector de la Av. Maurtua de 4.50 ml, de profundidad y una distancia de 8 ml¸ lo que esta supeditado a la profundidad de salida de su conexión de empalme a la red ;

Que, de acuerdo al Informe Nº 987-2015-SGO-GT-EPS EMAPICA S.A., el Sub Gerente de Operaciones, da a conocer al Sub Gerente de Estudios y Obras, que el expediente sobre factibilidad de servicio de saneamiento, fue derivado al Jefe del Área de de Producción y Distribución y al Jefe del Área Operacional, para que previa Inspección Técnica emitan opinión e informe correspondiente, los mismos que concluyen por el otorgamiento de los servicios de saneamiento , en que la factibilidad del servicio de agua potable seria de la red matriz nueva de 200 mm de Ø con una distancia de 3 metros al predio, con una presión ente 6 a 7 PSI y con una continuidad de 16 horas al día, y la Factibilidad del Servicio de Alcantarillado seria al colector secundario que se encuentra a 6.00 metros de distancia y una profundidad de 1.20 y/o buzón del colector de la Av. Maurtua de 4.50 metro de profundidad y una distancia de 8 metros que esta supeditado en función a la profundidad de salida de su conexión de empalme a la red.

Que, con el Informe Nº 370-2015-SGEO-GT-EPS EMAPICA S.A., de fecha 09 de Diciembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Obras, Ingº CIP. Marcial A. Román Munive, dá a conocer a la Gerencia Técnica que ha evaluado los informes del SGO, APD y AO de la EPS.EMAPICA S.A.; concluyendo por la Factibilidad de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado; recomendando que para la elaboración del Expediente Técnico la Municipalidad Provincial de Ica considere una Planta de Tratamiento que contemple Trampa de Grasas, para que pueda cumplir con los Valores Máximos Admisible (VMA) que permite la normatividad vigente; solicitando que la Factibilidad se otorgue mediante acto resolutivo, para emitir un mejor control en la elaboración del Expediente Técnico;

Oficina de Asesoría Jurídica - H. Escate Castillo - Jefe - EMAPICA S.A.

EMAPICA S.A. - Vº Bº - APROBADO - VISTO POR GERENCIA TECNICA

Lic. Carlos Casalino Uribe - Vº Bº - Gerente General

www.emapica.com.pe
Dirección: Calle Castrovirreyna N° 487 - Ica - Perú
Central: 231322 - Telefax: 056-222773
R.U.C. N° 20147626712

emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

Que, mediante el Informe Nº 2244-2015-GT-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de Diciembre del 2015, el Gerente Técnico, remite a la Gerencia General el Informe Nº 370-2015-SGEO-GT-EPS EMAPICA S.A., mediante el cual el Sub Gerente de Estudios y Obras , luego de efectuar la evaluación y revisión del Expediente Técnico, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo

Estando a lo expuesto de conformidad con la Ley Nº 26338, con el Visto Bueno de la Gerencia Técnica, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **Otorgar** la Factibilidad de los Servicios de Saneamiento del local que ocupa actualmente el Matadero Municipal de Ica, de los siguientes servicios:

- **Factibilidad de Agua Potable.-** Se otorga de la Matriz de 8" de Ø que pasa por la Avenida Maurtua.
- **Factibilidad de Alcantarillado.-** Se otorga dese el colector de 18" en la Esquina de la Av. Maurtua y P.J. Virgen de Lourdes.

ARTICULO SEGUNDO.- **Disponer** que la Municipalidad Provincial de Ica, en la Elaboración del Expediente te Técnico considere en forma obligatoria una Planta de Tratamiento que contemple Trampa de Grasas para cumplir con los Valores Máximos Admisible (VMA) que permite la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO:-**Notificar** la presente resolución al señor Ciro Herencia Bendezú, a la Gerencia Técnica, y a las Áreas inherentes de la EPS EMAPICA S.A.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE..

E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC.20147626712
Lic Carlos R. Casalino Uribe
GERENTE GENERAL

Oficina de Asesoría Jurídica
Melquiades H. Espinoza Castillo
Jefe
E.P.S. EMAPICA S.A.

EMAPICA S.A.
V°B°
APROBADO
VISTO POR GERENCIA TECNICA

www.emapica.com.pe

Dirección: Calle Castrovirreyna N° 487 - Ica - Perú
Central: 231322 - Telefax: 056-222773
R.U.C. N° 20147626712